

Código: FO-ADQU-001		Formato FO-ADQU Estudios Previos	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 29567

Información Presupuestal

No. CDP	VALOR	SALDO	No. NECESIDAD
4000101986	1.440.000	0	39130
4000101990	70.967.673	0	39130
4000102000	17.280.000	0	39130
4000102008	17.280.000	0	39130
4000102015	15.840.000	0	39130
4000102023	99.359.998	0	39130
4000102039	18.720.015	0	39130
4000102048	7.200.000	0	39130
4000102057	1.440.000	0	39130
4000102063	38.776.766	0	39130
4000102084	41.759.999	0	39130
4000102093	56.702.437	0	39130
4000102100	4.320.000	0	39130
4000102159	21.600.000	0	39130
4000102186	40.722.419	0	39130
4000102226	1.438.940.016	0	39130
4000102482	46.786.861	0	39130

1. La descripción de la necesidad que el Municipio de Medellín pretende satisfacer con la contratación:

JUSTIFICACION

El Decreto 883 de 2015 determinó el funcionamiento y definió la estructura administrativa del Municipio de Medellín para el cumplimiento de la misión y visión, con base en ello designó a la Secretaría de Suministros y Servicios como dependencia de apoyo del nivel central, cuyas responsabilidades principales son (I) gerenciar la cadena de abastecimiento de los bienes y servicios requeridos en la Entidad, (II) realizar el seguimiento, vigilancia y control al proceso contractuales y (III) asegurar la administración y mantenimiento de los bienes. Adicionalmente, delega las competencias en materia contractual, es así como a partir del 1 de septiembre de 2016 la Secretaría de Suministros y Servicios realiza los procesos contractuales de la Secretaría Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía.

Código: FO-ADQU-001		Formato	
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		
			Alcaldía de Medellín

Documento Número: 29567

Esto se ratifica en los Decretos 1039 y 1381 de 2016 en los que se mantiene la competencia general en materia de contratación en las etapas de planeación, selección y ejecución en sus componentes logísticos, jurídicos, administrativos, financieros y contables

El Decreto 883 de 2015 establece que la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía es una dependencia del área de apoyo institucional que tiene como responsabilidad la definición de la estructura organizacional del ente central, la gestión integral del talento humano, el servicio a la ciudadanía, la gestión de la información, la planeación organizacional y el direccionamiento de los sistemas y modelos organizacionales, y la tecnología para el mejoramiento continuo y la correcta prestación de los servicios. En la estructura administrativa de la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía se encuentra la Subsecretaría de Tecnología y Gestión de la Información, la cual contempla, entre otros objetivos corporativos #Definir lineamientos estratégicos, políticas y estándares que dirijan y orienten el desarrollo tecnológico, las telecomunicaciones, la seguridad informática y salvaguarda de la información generada y utilizada para gestión pública".

Las entidades públicas deben estar a la par con el uso de las tecnologías de la información, con el fin de cumplir con los objetivos misionales permitiendo una interacción más eficiente entre la administración y los ciudadanos.

Las nuevas tecnologías han cobrado un alto impacto en las entidades públicas por que se han convertido en herramientas para gestionar la información de manera oportuna y eficaz. Teniendo en cuenta lo anterior, este proceso de compra se requiere al ser una necesidad identificada por las diferentes dependencias del Municipio de Medellín, que se refleja en la adquisición de software de ofimática básica, Office, CAL de acceso a la red de datos, licencias para el Sistema Operativo Windows, con la finalidad que se permita la conectividad a la red de datos corporativa de elementos de hardware (equipos de cómputo, portátiles, entre otros equipos) adquiridos por las diferentes dependencias.

Además, la administración municipal ha implementado medidas que potencian la eficiencia, calidad e interacción de los funcionarios, pensando siempre en el beneficio de la comunidad por esto es necesario tener herramientas de trabajo colaborativo y acceso a los buzones de correo desde cualquier ubicación con una gran capacidad de almacenamiento, donde se podrán generar reuniones en línea minimizando el desplazamiento y reduciendo costos, por otro lado es un deber legal de las empresas del estado garantizar que el 100% del licenciamiento sea legal.

En atención a las políticas de licenciamiento definido por Microsoft y a las directrices administrativas impartidas al interior de la administración municipal y con el fin de alcanzar los objetivos constitucionales y legales del Municipio, el servicio de soporte para el licenciamiento de software de nuevos productos debe pactarse por el plazo máximo que

Código: FO-ADQU-001		Formato FO-ADQU Estudios Previos	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 29567

define el proveedor y no debe dejar compromisos de pagos pendientes para próximas vigencias, de tal manera que se minimice el desgaste administrativo en los procesos de contratación mientras se asegura la continuidad de servicios corporativos. Esto en cumplimiento a la ley 23 de 1983 sobre Derechos de Autor, al Artículo 61 Constitución Política de Colombia y demás normatividad vigente que protege la propiedad intelectual en Colombia (Decreto 1360 de 1989, ley 178 de 1994, ley 599 de 2000).

Para continuar dando respuesta a las obligaciones constitucionales y a los compromisos adquiridos en el Plan de Desarrollo 2020-2023 #Medellín futuro# y de optimizar el uso de los recursos asignados para el proceso, es necesario contar con el Suministro, Suscripción al soporte y actualización de las licencias de software Microsoft, ofreciendo a las diferentes secretarías continuidad en sus procesos de una manera eficiente y eficaz, el cual se verá reflejado a la comunidad.

Este proceso será adquirido mediante el Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo, a través de la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano, ya que los bienes y servicios ofrecidos en el Catálogo de productos Microsoft satisfacen la necesidad del Municipio de Medellín y al vincularse al Instrumento se agiliza el proceso contractual. Adicionalmente, se debe realizar el contrato con Branch Of Microsoft # Colombia INC como único proveedor autorizado para distribuir y comercializar las licencias al ser el fabricante exclusivo de las mismas y el único proveedor que le puede dar el soporte requerido.

2. La descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones esenciales, y la identificación del contrato a celebrar:

Objeto:

Suministro, suscripción al soporte y actualización de licencias Microsoft

Códigos UNSPSC:

Nivel	Código	Descripción
Clase	43232900	SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
Clase	43233500	SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
Clase	C10	CATEGORIZACION MUNICIPIO DE MEDELLIN BIENES Y SERVICIOS DE TI

Origen de los Recursos:

Código	Descripción
--------	-------------

Código: FO-ADQU-001		Formato FO-ADQU Estudios Previos	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 29567

Código	Descripción
001	RECURSOS ORDINARIOS FUNCIONAMIENTO

Alcance del objeto:

El presente proceso comprende la adquisición de las licencias de Microsoft y las de office 365, con el objetivo de garantizar los elementos de software necesarios a los funcionarios de la entidad para el óptimo desarrollo de sus labores, tal como se describe a continuación:

PRODUCTO	CANTIDAD
(i) Microsoft Office 2019 Government OLP 1License NoLevel -Standard	347
(ii) Microsoft Windows Server CAL 2019 Government OLP 1License NoLevel DvcCAL	352
E1 ENTERPRISE	4.800
E5 ENTERPRISE	200
EOArchforExchOnline	2.000

El objeto del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo es establecer: (i) las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Instrumento de Agregación de Demanda; (iii) las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo por parte de los Proveedores vinculados; (iv) las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo por parte de la Entidad Compradora; y (v) las condiciones para el pago del Software por Catálogo por parte de las Entidades Compradoras.

Código: FO-ADQU-001		Formato FO-ADQU Estudios Previos	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 29567

Identificación del contrato a celebrar:

CM-Suministros

Especificaciones esenciales:

ESPECIFICACIONES ESENCIALES

Los proponentes deberán cumplir con los siguientes requisitos técnicos y deberán aportar los documentos que se solicitan.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Obligaciones del Contratista

1. El contratista se obligará para con el Municipio de Medellín, a la entrega de las licencias requeridas en las cantidades definidas de acuerdo a lo requerido en el contrato y que cumplan con las especificaciones técnicas. Deberá informar al Municipio de Medellín, la solicitud del pedido a Microsoft con el correspondiente registro de productos ante la multinacional Microsoft, para que el administrador de licencias definido por el Municipio de Medellín, pueda realizar el seguimiento y control al software adquirido en el portal definido para ello.
2. Atender los requerimientos solicitados por el Supervisor del contrato, en el tiempo de respuesta establecido.
3. El Contratista debe cumplir con lo contemplado en la minuta del contrato No. CCE-139-IAD-2020 celebrado entre la Entidad Colombia Compra Eficiente y Branch Of Microsoft # Colombia INC, por medio de la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano.
4. Guardar absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada con ocasión de la ejecución del contrato.
5. El proveedor deberá entregar los datos del contacto de la línea de soporte Microsoft, que permita hacer efectivo el soporte a usuario final durante las 24 horas del día todos los

Código: FO-ADQU-001		Formato FO-ADQU Estudios Previos	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 29567

días de la semana, mientras esté vigente el presente contrato.

6. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

Obligaciones el Municipio de Medellín

1. Cancelar al Contratista el valor del contrato, mediante un pago único posterior a la entrega y verificación de las licencias adquiridas por parte de la supervisión.
2. Asignar supervisor para vigilar el desarrollo y ejecución del contrato.
3. Suministrar la información que requiera EL CONTRATISTA en ocasión a la ejecución del presente contrato.
4. Revisar el cumplimiento de especificaciones técnicas.
5. Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.

3. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.

Desde la expedición de la ley 1150 de 2007 el Estado puede utilizar Acuerdos Marco de Precios. Sin embargo, para ejercer esta potestad era necesario que el Gobierno Nacional señalara la entidad encargada de su diseño, organización y celebración. El numeral 7 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011 estableció entre las funciones de Colombia Compra Eficiente el diseño, organización y celebración de los Acuerdos Marco de Precios.

Los Acuerdos o Convenios Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales para:

- (i) producir economías de escala
- (ii) incrementar el poder de negociación del Estado; y
- (iii) compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

El Acuerdo Marco de Precios es un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, las garantías mínimas y el plazo mínimo de entrega, así como las condiciones a través de las cuales un comprador puede vincularse al acuerdo.

Generalmente, los compradores se vinculan a un Acuerdo Marco de Precios mediante una manifestación de su compromiso de cumplir las condiciones del mismo y la colocación de una orden de compra para la adquisición de los bienes o servicios previstos en el acuerdo.

El municipio de Medellín, conforme al artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, tal y como lo expresa la norma está facultado para vincularse al Instrumento de Agregación

Código: FO-ADQU-001		Formato	
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		
			Alcaldía de Medellín

Documento Número: 29567

de Demanda, que se define como el Acuerdo Marco de Precios u otro mecanismo de agregación de demanda diseñado y celebrado por Colombia Compra Eficiente, para la adquisición de Software por Catálogo de Productos Microsoft.

Referente a las Garantías de Cumplimiento del proceso, estas se encuentran referenciadas en la minuta del contrato del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo número CCE-139-IAD-2020. Mediante la cláusula 18 Garantía de cumplimiento, numeral 18.2 Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras, se establece que Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, en este caso, a favor del Municipio de Medellín, por el valor, amparos y vigencia establecidos. El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

En caso de prórroga del Instrumento de Agregación de Demanda, la garantía de cumplimiento debe ser ampliada hasta el vencimiento de este y por y un (1) año más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

Colombia Compra Eficiente debe aprobar la ampliación de la garantía de cumplimiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su envío por parte del Proveedor.

4. El análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, indicando con precisión las variables consideradas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de los costos para la entidad asociados a la realización del proceso de selección y a la ejecución del contrato.

El suministro, suscripción al soporte y actualización de licencias Microsoft será adquirido a través del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo Productos Microsoft, número de proceso CCE-116-IAD-2020, mediante la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano, vinculando al Municipio de Medellín al contrato suscrito entre Branch Of Microsoft # Colombia INC y Colombia Compra Eficiente.

El presupuesto del presente proceso obedece a los valores establecidos en Catálogo de Productos de Microsoft en la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano (url: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/software-por-catalogo>), generado mediante (i) Simulador productos Microsoft para estructurar la compra (OPEN -CSP Gobierno y educación) y (ii) Simulador productos Microsoft para estructurar la compra (Enterprise Agreement y Licenciamiento educativo), donde se realizará un único pago.

5. La justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable.

Código: FO-ADQU-001		Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 29567

Como único factor de selección se encuentra la inclusión o no del bien a adquirir dentro del catálogo del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo, artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, que reza: Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios.

Para este proceso se determina la existencia del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo, número de proceso: CCE-116-IAD-2020, por lo cual se adelanta el proceso de contratación mediante la vinculación a este Instrumento.

TIPO REQUISITO	REQUISITO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO
TECNICA	9999	No aplica para esta contratación	
JURIDICA	9999	No aplica para esta contratación	
LOGISTICA	9999	No aplica para esta contratación	

TIPO CRITERIO	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO	PUNTAJE MÁX
CALIDAD	9999	No aplica para esta contratación		
PRECIO	9999	No aplica para esta contratación		

6. El soporte que permita la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato:

7. El análisis que sustenta la exigencia de los mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar:

Código: FO-ADQU-001		Formato FO-ADQU Estudios Previos	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 29567

AMPARO	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	DUR.ADIC.	PERIODO
0005	CUMPLIMIENTO	15,00	6	MESES
0003	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADO	20,00	1	AÑOS
0008	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5,00	3	AÑOS

8. Elementos descriptivos del Contrato a celebrar

Bien o servicio objeto del contrato:

Suministro, suscripción al soporte y actualización de licencias Microsoft

Valor estimado del contrato (valor del presupuesto oficial):

\$ 3.098.121.528

Forma de pago (incluyendo el anticipo o pago anticipado en caso de que se requiera):

Pago Único

Supervisión o Interventoría:

El seguimiento y control de la ejecución del contrato resultante de este proceso se realizará según lo estipulado en el plan, así:

Clase : Supervisión

Tipo : B

DESIGNACION	COMPONENTE	IDENTIFICACION	NOMBRE	E-MAIL
Apoyo	CONTABLE	70071595	VALENCIA DIAZ JOAQUIN ISMAEL	joaquin.valencia@medellin.gov.co
Apoyo	JURIDICO	1128455282	LONDOÑO CHAVARRIA	duber.londono@medellin.gov.co

Código: FO-ADQU-001		Formato FO-ADQU Estudios Previos	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 29567

			DUBER ALEXIS	
Apoyo	ADMINISTRATIVO	3474468	SALDARRIAGA ARBOLEDA ROBINSON ALEXANDER	robinson.saldarriaga@medellin.gov.co
Apoyo	SUPLENTE	93406525	GUTIERREZ PIMIENTO CESAR AUGUSTO	cesar.gutierrez@medellin.gov.co

Lugar de Ejecución (Sitio de entrega de los bienes o servicios):

Municipio de Medellín

Duración o Plazo de ejecución del contrato:

12.0 Meses

Multas:

Las establecidas en el Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por catálogo de productos Microsoft

Cláusula Penal Pecuniaria:

Las establecidas en el Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por catálogo de productos Microsoft

Plan de Desarrollo:

Creemos en la confianza ciudadana

Ecociudad

Gobernanza y Gobernabilidad

Medellín me Cuida

Para ofrecer una educación de calidad y empleo para vos

Para proteger entre todos el medio ambiente

Para recuperar el Centro y trabajar por nuestros territorios

Para trabajar unidos por un nuevo modelo de equidad social

Código: FO-ADQU-001		Formato FO-ADQU Estudios Previos	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 29567

Reactivación Económica y Valle del Software

Maria Oliva Monsalve Rendon
Profesional Universitario - Técnico